

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 23/2023

F-EG-RRHH-21 v1

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 23 / 2023, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

MÉRITOS VALORABLES						
NOMBRE	1. Máster EECC (1 pto)	2. Exp profes puestos trab misma categ y, en su caso, espec o activ princip, con func y tareas iguales asignadas plaza que se opta. (1 pto x cada año trabaj máx 3 ptos. Prot. m)	3. Exp y conoc manej módulo EECC herramientas (Fundanet). (1 pto).	4. Inglés niv acred (B2 o sup = 1 pto).	6. Certif discap acred (2 ptos)	TOTAL
Ga****, Al*****	1 pto	0 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	1 pto
So***, And***	1 pto	0 ptos	0 ptos	1 pto	0 ptos	2 ptos

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda no realizar entrevistas personales a las candidaturas presentadas.

Fecha de publicación a efectos de plazos: 02 de marzo de 2023

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.